

**Condiciones de cursado DyCE1**

1. Para cursar la asignatura los estudiantes deben tener aprobadas las correlativas previas obligatorias: Física de los Dispositivos Electrónicos y Teoría de Circuitos I y estar inscriptos en el alumnado.
2. Dispositivos y Circuitos Electrónicos I es una asignatura de contenido fuertemente tecnológico directamente relacionada con el diseño y el análisis de circuitos electrónicos. El cursado se realizará en forma virtual. Para el desarrollo de los fundamentos teóricos se plantean clases en video, lectura de apuntes indicados, llenado de cuestionarios, y videoconferencias utilizando la plataforma Google Meet. Los aspectos prácticos se cubrirán mediante la resolución de problemas, el análisis de ejemplos de aplicación y la realización de trabajos prácticos de diseño.
3. **Trabajos Prácticos:** Hay programados un conjunto de trabajos prácticos obligatorios organizados alrededor del análisis o diseño de circuitos (análisis y resolución del problema) algunos de los cuales culminan con el planteo de los correspondientes ensayos para caracterización en laboratorio. Cada trabajo conlleva una memoria o registro que será enviada para su calificación antes de la fecha límite correspondiente. De no cumplirse este requisito, se deberá presentar el informe en una instancia de recuperación posterior. Habrá sólo dos instancias de recuperación para estas actividades.
4. **Asistencia a clases:** Si bien la asistencia a las clases no es obligatoria, es beneficiosa y aconsejable para el aprovechamiento de la propuesta didáctica y se podrá tomar asistencia en estas clases con fines estadísticos. Los trabajos prácticos son de cumplimiento obligatorio.
5. **Escala de calificaciones:** En todos los casos se utiliza la escala de calificaciones vigente en la UNR: insuficiente (menor a 6), aprobado (6), bueno (7), muy bueno (8), distinguido (9) y sobresaliente (10).
6. **Régimen de promoción:** El estudiante que haya aprobado la totalidad de los trabajos prácticos podrá acceder al examen final de síntesis (coloquio) a realizarse mediante una videoconferencia en horarios previamente convenidos con los integrantes de la Cátedra a partir de la semana 16 del cursado correspondiente y antes de que se inicie el nuevo cursado de la asignatura. Aprobando este examen el estudiante promoverá la asignatura. En caso de no rendirlo antes del nuevo cursado se lo incluirá en la condición intermedia.
7. Los estudiantes que habiendo cursado la asignatura no hubieren aprobado todos los TP, deberán rendir, durante los turnos de examen correspondientes al cuatrimestre de cursado, una instancia especial de evaluación consistente en la realización de un trabajo práctico especial para acceder al examen final de síntesis o coloquio.
8. Los estudiantes que al finalizar el turno de exámenes no hayan accedido al coloquio final mediante alguna de las opciones planteadas, deberán recurrir a la asignatura.